



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO:

El expediente Nro. 0016932-2024, iniciado por la organización deportiva denominada LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE CAYMA, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE CAYMA, con domicilio en el Coliseo Francisco Bolognesi, puerta N° 1 – calle Ramón Castilla s/n, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, mediante Resolución N° 579-DINADAF-RND-2016 de fecha 28 de setiembre de 2016, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. LD000244-01-040103-56, LD000244-02-040103-56 y LD000244-03-040103-56 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Federación Peruana de Voleibol; quedando registrados también su estatuto y su consejo directivo elegido para el período 2016-2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 525-2021-IPD-DNCTD/SRND de fecha 13 de setiembre de 2021, la organización deportiva LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE CAYMA, inscribió en la Partida Electrónica Nro. LD000244-04-040103-56 del Registro Nacional del Deporte, su consejo directivo elegido para el período 2020-2024;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE CAYMA, elegidos para el período 2024-2028, están registrados en el Asiento B00006, Rubro Nombramientos de la Partida N° 11164019 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa;

Que, la organización deportiva LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE CAYMA, mediante Oficio N°001-LDVC-C-24 de fecha 29 de mayo de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Peruana de Voleibol, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el período 2024-2028;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE CAYMA**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el período 2024-2028.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HDOUJRS**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000244-05-040103-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE CAYMA**, elegidos para el **período 2024-2028**, y que está conformado por:

EMANUEL EDMUNDO VERA QUISPE	DNI N° 43294801	Presidente
JUAN PABLO CAHUANA CAYO	DNI N° 80193709	Vice Presidente
ESTHER GLADIS MAMANI NINA	DNI N° 29318193	Secretario
CECILIA MARCELA ENRIQUEZ VELASQUEZ	DNI N° 40168740	Tesorero
GIOVANA ROSA FLORES SALVADOR	DNI N° 41146026	Vocal

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Arequipa, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000360-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0016932-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HDOUJRS**

